



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B. 13/G1-0084/02/21

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta 08-2021-SIPOT-2T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de julio de 2021.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_08_2021_SIPOT_2T_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Recibida Oficina Original y Firmada
Fabiola Guadalupe Gómez Pérez
25/ MARZO 2021.



210277

Bitácora: 13/G1-0084/02/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0098.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 23 de marzo de 2021

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Febrero de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0453.2014 de fecha 09 de Julio de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-CER-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 19.030 Metros cúbicos rollo	2	1	2	23420836	23420837
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-CER-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 28.930 Metros cúbicos rollo	3	1	3	23420838	23420840
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-CER-001/14, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 21.500 Metros cúbicos rollo	4	1	4	23420841	23420844
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-CER-001/14, puntas, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 23.940 Metros cúbicos rollo	4	1	4	23420845	23420848
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-CER-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 119.250 Metros cúbicos rollo	9	1	9	23420849	23420857
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-CER-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 85.010 Metros cúbicos rollo	7	1	7	23420858	23420864
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-CER-001/14, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 45.780 Metros cúbicos rollo	6	1	6	23420865	23420870
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-CER-001/14, puntas, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 42.160 Metros cúbicos rollo	5	1	5	23420871	23420875
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustín Metzquititlán,	1	1	1	23420876	23420876





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



210277

Bitácora: 13/G1-0084/02/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0098.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 23 de marzo de 2021

D-13-036-CER-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 8.760 Metros cúbicos rollo					
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-CER-001/14, postes, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 7.110 Metros cúbicos rollo	2	1	2	23420877	23420878
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-CER-001/14, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 4.100 Metros cúbicos rollo	1	1	1	23420879	23420879
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-CER-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 27.290 Metros cúbicos rollo	2	1	2	23420880	23420881
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-CER-001/14, postes, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 12.130 Metros cúbicos rollo	3	1	3	23420882	23420884
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-CER-001/14, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 6.060 Metros cúbicos rollo	2	1	2	23420885	23420886
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-CER-001/14, postes, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 1.880 Metros cúbicos rollo	1	1	1	23420887	23420887
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-CER-001/14, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 1.250 Metros cúbicos rollo	1	1	1	23420888	23420888

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



210277

Bitácora: 13/G1-0084/02/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0098.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 23 de marzo de 2021

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL**

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. M.C. Raquel Ramírez Vargas.-Subsecretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

53 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA

